

funesto de las maquinaciones sempiternas, con que los partidarios han atizado la discordia y hecho valer sus pretensiones.

Este artículo es de tal necesidad, que lo considero como la base del nuevo edificio que tratamos de reedificar en el inmediato año de 1833. La nacion, que despues de un lustro, fluctúa en la incertidumbre de la legitimidad de sus mandatarios, no se tranquilizará mientras exista autoridad alguna que no derive del único origen que señala la ley. Yo deseo, como precursor del futuro magistrado supremo, quitar todo pretesto á ulteriores manejos, que sucederian infaliblemente sin la renovacion completa de todos los funcionarios de eleccion popular; y entonces los esfuerzos de la nacion, la sangre vertida, las calamidades sufridas, no producirian otro resultado que una paz efímera ó una tregua precaria.

El artículo cuarto es una consecuencia del anterior, y llena el vacío que dejó la falta de eleccion de algunas legislaturas para las primeras magistraturas, que debió verificarse en 1º de Setiembre próximo pasado, y la nulidad de las que en esa fecha precedieron á otra eleccion sin libertad legal, para encontrarse la nacion sumida en una guerra intestina. Este artículo privará quiza á algunos ciudadanos estimables del nombramiento hecho en su favor para los cargos públicos; pero ademas de que esos individuos pueden ser reelectos, si el pueblo lo juzga conveniente, sino lo fuesen, ese pequeño sacrificio es muy debido á la pátria.

El artículo quinto es puramente reglamentario.

El sexto es un testimonio patriótico que los beneméritos militares darán gustosos á sus conciudadanos, para acreditarles su noble desinterés y el deseo vehemente que los anima de desvanecer hasta el mas ligero escrúpulo sobre la libertad popular para elegir. La malignidad ha imputado alguna vez á los soldados el abuso de la fuerza para coartar al pueblo en el acto mas solemne de su soberanía, y las tropas, separándose por esta vez

de las capitales de los Estados, y dejando á los electores en plena libertad, ofrecen una prueba de civismo.

El artículo séptimo dá por el pié á una ley homicida, y á otra peligrosa, restituyendo en todo su vigor las garantías constitucionales, y es la espresion unánime y franca de los nobles sentimientos y republicanismos del ejército.

El octavo se ha puesto, porque tal fué el voto constitucional de la mayoría absoluta de las legislaturas en 828, y reproducido con entusiasmo por otra mas alta de los Estados que me han llamado; pero yo estoy dispuesto á renunciar para siempre el derecho que me dió la mayoría de sufragios á la azarosa presidencia, si mi renuncia conviene de algun modo al bien público. Este artículo menciona con estudio el plazo constitucional hasta el de de Abril, para evitar los connatos y aun la tentacion 1º perpetuarme en el poder; pues aunque hasta ahora mis intenciones son puras, no estoy seguro de que mi corazón se conserve immaculado; tanto mas, cuanto que hay el ejemplo de algunos hombres que me han precedido; es una leccion importante para los gobernantes, y que los pueblos no deben olvidar.

El artículo noveno, en la parte primera que habla de amnistía, es noble y fraternal: entre conciudadanos el olvido recíproco de los errores, es un acto de rigorosa justicia. La parte segunda garantiza los derechos legales que hoy obtienen en los que están comprendidos los empleos: este artículo tuvo por objeto el no contrariar los intereses individuales; pero algunos generales y gefes me han espuesto que prefieren dejar al futuro congreso la aprobacion ó reprobacion de los ascensos que han obtenido. Cuando medito en estos rasgos sublimes de delicadeza, me enyanezco de ser mexicano.

El artículo diez es la garantía dada por el general Santa-Anna y por mí; y como un militar no puede ofrecer otra confianza que su palabra de honor, la hemos empeñado á la faz de la nacion, en fé de que cumplire-

mos puntual y fielmente cuanto hemos ofrecido en el proyecto de que informo á V. E.

Este plan propuesto al Exmo. Sr. Bustamante y á los generales y gefes que militan á sus órdenes, fué remitido al gobierno de México y al congreso general; pero desgraciadamente ha sido reprobado, dándose por motivo que se opone á la constitucion, y aunque es cierto que las medidas propuestas se separan del testo de la ley fundamental, tambien lo es que el código que quiere sostenerse, mil veces ha sido violado por los mismos que hoy se manifiestan celosos de su observancia. La conducta de nuestros congresos desde 829 hasta la fecha, y la del poder ejecutivo, han sido de tal naturaleza, que precisaron á la nacion á reasumir el poder que les habia conferido y á encargarse por sí misma de reedificar el edificio social desplomado. La declaracion de casi todas las legislaturas, y el voto uniforme de los pueblos, ha desconocido á aquellos funcionarios. ¡¡¡Y aun se titulan apoderados del pueblo!!! Tales son las anomalías del espíritu humano.

Es regular que V. E. haya leído el dictámen de la comision de la cámara de diputados, relativo á este célebre asunto; ese documento forma un contraste singular con la conducta de nuestros representantes: espectadores pasivos de las aberraciones del gobierno, aprobadores sumisos cuando el ejecutivo ha obrado el mal, sostenedores ardientes de la matanza en los campos de batalla, se estremecen y gritan *constitucion* cuando se les propone el remedio único de nuestros males; pero no es esto todo; hoy se ventila un nuevo proyecto de que acompaño cópia; proyecto que, dejando subsistentes las elecciones hechas en Setiembre y Octubre, y dictadas en el desconcierto de las pasiones por el club que dirige las maniobras del partido aristocrático, daría por resultado la esclavitud nacional, el triunfo del partido anti-liberal, la inutilidad de los esfuerzos de los patriotas, y el entronizamiento del centralismo, existente de hecho, puesto

que todos los actos administrativos se disponen y determinan en la capital, y que aun las elecciones del pueblo se decretan en el Palacio de México; y este último mal se estenderia, si, como el proyecto pretende, quedaran subsistentes las legislaturas nombradas bajo la influencia del gobierno, escluyendo á las que el pueblo ha nombrado y puede nombrar.

Ese nuevo plan, obra de los esfuerzos de un partido moribundo, fué discurrido á las doce horas de estar, adoptado por un gran número de individuos de una cámara: el propuesto por el Sr. Santa Anna y por mí: de la capital se me escribe que han salido á los Estados, emisarios para propagarlos, y tambien se me ofrece la presidencia interina hasta fin de Marzo, y la opcion á ser nombrado por el cuatrienio próximo: aun no me conocen los hombres que me tientan de esa manera; pero como tales arterías pueden presentarse bajo el aparato del bien procomunal, he querido ponerlas en conocimiento de las honorables legislaturas y gobernadores de los Estados, como guardianes naturales de la observancia del régimen federal y de las libertades patrias.

En resúmen, dentro de dos dias el ejército mandado por S. E. el general Bustamante, en cumplimiento del artículo 6º del armisticio, tomará en consideracion nuestro proyecto de pacificacion; podrá ser que aquellos gefes y oficiales quieran reformar algunos artículos del mencionado plan; yo convendré en las reformas, con tal que queden subsistentes los 2º, 3º, 4º y 5º; en ellos veo el remedio de los males que sufre mi patria y la aurora de nuestra felicidad social; tal es mi creencia política, y al instruir de ella á V. E., he querido hacer sabedora á la nacion de mis opiniones y sentimientos.

Dios y libertad. Puebla, Diciembre 18 de 1832.—  
*Manuel Gomez Pedraza.*

## CAP. XXIII.—PAG. 256 EN LA NOTA.

*El general Teran y sus opiniones sobre la revolución de Veracruz.*—El general D. Manuel de Mier y Teran, dice el Dr. Mora en sus obras sueltas, tomo I, ha sido una de las notabilidades de mas importancia política en el país, y reunía en aquella época (en la que debía elegirse el tercer presidente constitucional de la República, Setiembre de 1832), un conjunto de circunstancias y condiciones que hubiera sido imposible hallar en otro para ocupar dignamente el puesto. Teran era un sábio que podría haber ocupado un lugar distinguido en la Academia de las ciencias de Paris, y ademas era un hombre de la primera distincion, por la regularidad de su conducta, por sus relaciones sociales, por la delicadeza de sus maneras, y hasta por la belleza de su físico: tenía á su favor el haber militado *siempre* por la causa de la independencia; y haberlo hecho con *honor, pureza, inteligencia y acierto*, en un periodo en que fueron bien raros los ejemplos de estas virtudes y muy frecuentes los de los vicios contrarios: su sistema político era el del *progreso*; y aunque hasta 1827 había pertenecido al partido *escocés* y cometido faltas graves, su talento claro y juicio recto le hicieron conocer bien pronto que no debía servir sino á la nacion; y se retiró de la escena para la comision de límites, guardando sus amistades, renunciando á los odios y prevenciones de partido, y dispuesto á hacer justicia á todo el mundo. Teran sentía el amor de la gloria; pero con bastante talento para conocer que ésta no podía adquirirse por las revueltas interiores, abandonó semejante teatro á los ambiciosos vulgares: no lo hizo así cuando la causa de la patria se halló en peligro por la invasion española; voló á presentarse en el campo del honor, donde recogió los laureles de un triunfo debido casi todo á su direccion y esfuerzos. Ni la rebelion de la Acordada, ni la de Jalapa, ni ninguna de las que la siguieron, fueron de la aprobacion de Teran; á todas rehusó sus servicios, que prestó cons-

tantemente al gobierno reconocido, fundado en el principio solidísimo de que las convulsiones públicas, solo por escepcion, son medio de *progresar* (\*).

(\*) Los siguientes párrafos de cartas escritas por el general Teran, prueban la verdad de cuanto va dicho. *Carta de 23 de Febrero de 1830 á Mora.*

“El Sr. Guerrero no podia sostenerse en el puesto á que lo habían conducido los sucesos de la Acordada; mi principal temor era que se intentase derribarlo cuando los españoles estaban para invadir el territorio, y que esto les proporcionase ventajas para lograrlo: no ha sido así, gracias á Dios. No se me ocultaba lo que despues ha sucedido, y aun algo se me escribió para que cooperase á ello; pero yo no podia, á tanta distancia, saber lo que convendría á la República, y tambien se me hacia muy feo faltar al gobierno que me empleaba y hacia confianza de mí, por otro que no se sabia lo que podría ser y que no podría alegar mejores títulos. Hoy la revolución está hecha, y es necesario pasar por ella; pero yo no sé si está acabada, y no quiero contribuir é terminarla, tomando parte en ella. Dios quiera que se acabe cuanto antes y nos dejen descansar unos y otros.”

En otra carta dirigida al Sr. D. Francisco García, gobernador de Zacatecas, desde la hacienda del Cojo, con fecha 28 de Mayo de 1832, se espresaba tambien sobre la revolución de Veracruz, en estos términos:

“Desde que comenzó la revolución, opiné por el cambio del ministerio, y lo insinué en lo particular al señor vice-presidente, anunciándole que al fin se vería en la precision de tomar esta medida....

“Yo he anunciado que no hago la guerra porque haya tales ministros, sino porque haya gobierno con la forma constitucional: no la hago ni aun por nombramiento de las personas del gobierno, sino porque me fué preciso rechazar á la revolución en el lugar mismo en que yo estaba....

....“He obrado y obraré, porque en mis principios el que es general, se debe sacrificar por el gobierno á quien sirve públicamente. De otro modo las naciones están vendidas.... gritan que la constitucion no sirve; por lo que hace á mí, si no me dá otra la nacion, yo me batiré hasta que tenga fuerza por la última hoja....

“Al enemigo que me toca hacer frente lo tengo reprimido”.... Y al mismo respecto decia entre otras cosas, en carta de 17 de Junio siguiente, al mismo Sr. García: “Me han invitado para una coalicion de Estados; aceptaría si estuviera en contacto; pero necesio

*Descripcion de Tejas, tomada de Mr. Maillard.* (Por el Español.)—El primer elemento de toda nacionalidad es el territorio, y éste lo tienen tan grande y privilegiado los tejanos, con sus límites naturales y cuantas cualidades pudieran apetecer, como que no les costó mas trabajo el adquirirlo que una acta de su primer congreso en la sesion de 1836. Colocados en efecto los vencedores de San Jacinto en medio de un tan vasto pais, ya no se contentaron con la antigua Tejas, contenida entre el Sabina y el rio de las Nueces, con una proporcionada estension hácia el interior, sino que sus ojos codiciosos se estendieron por todos los cuatro vientos en busca de límites naturales, y ya que al Norte y al Oriente tuvieron que respetar el de los rios Arkansas, Rojo y Sabina, en la forma que lo habia establecido el tratado de límites celebrado en 1819 entre España y los Estados-Unidos, y que al Sur tropezasen con el Golfo, se desquitaron sin embargo al Oeste, no deteniéndose por este lado sino en la magnífica línea de 1600 millas del rio Bravo del Norte, y procurando á la jóven República este hermorio límite por la parte de México; bien que á espensas de los Departamentos de Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo-México, que se estienden por el lado oriental de dicho rio.

Así, pues, la nacion tejana debia, segun aquella acta, estenderse por un territorio de 30.000 millas cuadradas, contenido en su mayor parte, dentro de límites naturales entre los 26° 42' Lat. N., y los 94° 107' Long. O. de Greenwich, diversificado por toda clase de accidentes fisicos, cortado y revivificado por numerosas corrientes de agua, y dotado de una gran línea de costa con muchos

para ir, separarme de este pais, y á consecuencia se perdia: las ventajas que yo pudiera obtener por allá no compensarian estas pérdidas, y quedaria con la ignominia de haber huido de las terribles dificultades que me cercan."

puertos y bahías. Este inmenso terreno se eleva desde el nivel del mar, formando empero á su inmediacion una llanura de sobre 80 millas de anchura, de un terreno verdaderamente *aluvial* de moderna creacion, sembrado de lagunas y pantanos, y cortado por multitud de rios y riachuelos que descienden de las elevadas y estensas mesetas y grandes montañas del N. O.

Los principales rios de Tejas, ademas del Sabina y el Bravo, son el Trinidad, el Búffalo, el Brazos y el Colorado, todos navegables. Las bahías tienen todas mas ó menos el inconveniente de la barra: la bahía mas considerable es la de Galveston, que se introduce en la tierra por una estension de hasta 25 millas de anchura y 35 de longitud; siguen despues en importancia las de matagorda y Arkansas, de las Nueces y otras. Las costas, los rios y lagunas de Tejas están pobladas de pescados de muchas clases y de animales dañinos, y su atmósfera plagada de miasmas y de insectos, animados por la accion de un sol intenso, sobre un terreno cubierto de restos vegetales y animales.

El temperamento es frigidísimo en las altas regiones del Noroeste, y espuesto á todos los rigores de los trópicos, en las bajas y marítimas, estando ademas sujeto á variaciones bruscas, producidas en especial por los vientos nortes, que soplan con la fuerza del huracán y causan frecuentes estragos en la vegetacion y los animales, sobre todo en el otoño é invierno: todas estas causas producen en el pais las fiebres y epidemias á que en general está sujeta toda la costa del Golfo Mexicano. Las lluvias son muy copiosas en el invierno, y los rios se hinchán ademas en los meses de Abril y Mayo por las nieves derretidas, llegando á desbordarse é inundar frecuenmente el pais.

El suelo es grandemente feraz, en especial en las tierras bajas formadas por el aluvion, y ademas cubiertas de una viciosa vegetacion, y se presta al cultivo del al

godon, de la caña de azúcar, tabaco, café y arroz; pero el algodón es hoy día el único artículo que se produce para la esportacion, y con el que pagan los tejanos á los comerciantes de Nueva-Orleans el alquiler de sus esclavos y el interés de todo el capital empleado en la produccion, con mas los efectos de su consumo que importan del exterior. Mas no basta para formar una nacionalidad tener un suelo admirable, prodigiosamente estenso y circunscrito por excelentes límites naturales, si la poblacion en número y calidad no viene á fecundar estas dotes físicas, y sacar de ellas el partido mas ventajoso.

Bajo este aspecto Tejas es infinitamente débil, ya se mire á la estension, ya á la calidad de los elementos que componen su poblacion, la cual se halla dividida en tres razas, mortales enemigas entre sí, y á quienes no reúne otro lazo que el odio mas reconcentrado y la mas desapiadada venganza: son la inglesa, la africana y la americana.

La primera se calculaba que en 1840 se componia 54.000 individuos, de los cuales 25.000 eran transeuntes, especuladores en tierras, &c.; 16,500 residentes fijos en las ciudades, y 12,500 en los campos. Los habitantes en poblaciones estaban distribuidos en multitud de aldeas, villas y ciudades, entre las que la mas considerable era la de Galveston, que encerraba en su seno 3.000 almas, y despues seguia la de Houston, de 2.000, la de S. Antonio 2.000, San Agustin 2.000, y la de Austin, capital de Tejas de 400. Varios viajeros dan números prodigiosamente mayores á la poblacion blanca de Tejas, pero sin visos de verosimilitud, ni habiendo habido tiempo en veinte años para tal crecimiento, ni sido de lo mas propicio las circunstancias que han rodeado la cuna de aquel pueblo. El número de africanos esclavos se calculaba por entonces de 10 á 12.000, y el de los indios de 80.000. El total, pues, de la poblacion tejana se componia en 1840, segun estos cálculos, de 146.000 almas.



*Emmend*

## ÍNDICE

### DEL TOMO PRIMERO.

	Pags.
PRÓLOGO DE LOS EDITORES.....	III
INTRODUCCION .....	II
CAP. I.—Descubrimiento y posesion de Tejas por los españoles desde el siglo XVII, con que se demuestra el ningun derecho en que pudieron apoyar los Estados-Unidos de Norte-América sus pretensiones á la propiedad de su territorio.—Límites de éste con el de la Luisiana.....	23
CAP. II.—Tranquilidad en que quedó Tejas por el largo intervalo en que fué reconocido de la pertenencia de España hasta la incursion de Felipe Nolan: muerte de éste y de cuantos lo acompañaron.—Deseos de los norte-americanos de establecerse en aquel territorio.—Política del gobierno español.—Reglamento de presidios.—Misiones.—Disposiciones sobre concesiones de tierras en Tejas.—Cesion de la Luisiana á Francia.—Venta de esta provincia á los Estados-Unidos.—Nuevas muestras de estos para obtener tierras en Tejas.—Espedicion del coronel Aaron Bus.—Reunion de tropas en Béjar en 1806.—D. Simon	
TOM. I.	49